



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

 (+504) 2754-3176

 municipalidad0304hn@gmail.com

 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
22/12/20	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad de Esquías, Comayagua y La Comunidad De Rancho Grande, Esquías.	Mejoramiento CEB Gregorio Donaire, Rancho Grande, Esquías.	45,839.00
15/12/2020	Convenio Interinstitucional	Mejoramiento y Acondicionamiento de Laboratorio de computación y biblioteca del CEB Gregorio Donaire.	29,250.00


Wilmer Joel Spier Hernández

Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipalidaddeesquias.com



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Cormayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, **AIDA PAMELA GRISEL CHAVARRIA DISCUA**, casada, con Tarjeta de identidad 0302-1993-00053, en su condición de **Directora del Centro de Educación Básica Gregorio Donaire**, y **KATIA GOMEZ**, soltera, en su condición de **Directora Ejecutiva de Edúcate 2Envision**, y que en adelante denominaremos, **Edúcate 2Envision** declaramos que hemos convenido en celebrar un convenio de **MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE COMPUTACION Y BIBLIOTECA DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA GREGORIO DONAIRE**, el cual se regirá por los términos, condiciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: DEL PROPOSITO DEL MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE COMPUTACION Y BIBLIOTECA DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA GREGORIO DONAIRE

Brindar a los jóvenes del Centro de Educación Básica Gregorio Donaire espacios pedagógicos donde puedan recibir clases de una manera digna, donde tenga al alcance la utilización de herramientas tecnológicas adecuadas para el aprendizaje, lo que beneficiara a mejorar los índices educativos y calidad humanos de los nuevos ciudadanos que nuestro municipio estará formando.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LOS OBJETIVOS

Establecer el mecanismo de relación y gestión entre Edúcate 2Envision, y la Municipalidad de Esquias, en el marco del presente convenio, para lograr los siguientes propósitos:

1. Mejorar la calidad de educación de los jóvenes del Centro de Educación Básica Gregorio Donaire a través del acondicionamiento y equipamiento del Laboratorio de Computación con los requerimientos mínimos para llevar a cabo un aprendizaje de calidad.
2. Acondicionar y equipar un espacio pedagógico adecuado para que sea utilizada como biblioteca y que cumpla con las condiciones para tal fin.

3. Desarrollar el programa de Liderazgo Juvenil a través de capacitación brindadas por personal de la fundación Educate 2Envision .

CLAUSULA TERCERA: DE LA POBLACION BENEFICIARIA.

Directamente se estará beneficiando a 567 alumnos del Centro de Educación Básica Gregorio Donaire, quienes tendrán la oportunidad de contar con instalaciones adecuadas para su aprendizaje.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.

En general, las responsabilidades en cada una de las partes, se describen a continuación:

La Fundación Educate 2Envision .

- ↓ Dentro de las posibilidades financieras de la fundación aportar L. 330,000.00 los cuales serán utilizados para la adquisición de equipo, escritorios, estantes, libros para el acondicionamiento y equipamiento del Laboratorio de Informática y Biblioteca del Centro de Educación Básica Gregorio Donaire.
- ↓ Desarrollar un programa de Liderazgo Juvenil, con la población estudiantil del centro de Educación Básica Gregorio Donaire, la cual incluirá dentro de sus actividades trabajos comunitarios, capacitaciones sobre barismo etc.

La Alcaldía Municipal.

- ↓ La Alcaldía Municipal de Esquías se compromete a realizar el mejoramiento y acondicionamiento de dichos espacios los cuales se describen a continuación:
 1. Cambio de techo y enclelado del aula donde funcionara el Laboratorio de Informática del Centro de Educación Básica Gregorio Donaire (ya ejecutado)
 2. Acondicionamiento del espacio donde se realizara la biblioteca lo que incluye, enclelado, paredes de tabla yeso, pintura de ventanas, mejoramiento de piso, pintado de paredes, instalación de ventanales, con un presupuesto de L. 85,000.00
 3. Apoyo promoviendo el programa de liderazgo juvenil de E2E entre los colegios del municipio. Incluyendo la adopción del premio anual "Joven del año" otorgado por parte de la alcaldía en el momento que ya esté establecido el programa de liderazgo.
 4. Aportar una parte hasta donde pueda la Alcaldía de los gastos de materiales para los proyectos comunitarios que harán los alumnos participantes del programa de liderazgo siempre y cuando se entregue a la alcaldía una propuesta formal.

Centro de Educación Básica Gregorio Donaire.

- ↓ El centro de Educación Básica Gregorio Donaire, será el encargado de dar mantenimiento al equipo y mobiliario adquirido bajo este convenio de cooperación.

4. Además brindara todo el acompañamiento necesario para la ejecución de diferentes actividades y proyectos impulsados para beneficio del CEB Gregorio Donaire.

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

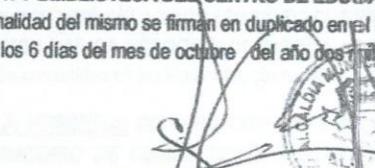
El Presente Convenio será efectivo a partir de la firma del mismo y contempla una vigencia del 6 de octubre del 2020 al 25 de enero del 2022.

CLAUSULA SEXTA: DE LOS ANEXOS DEL CONVENIO.

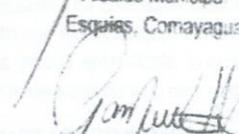
Forman parte integral de este documento la información la documentación personal de los firmantes de este convenio.

CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACIONES DE LAS PARTES

Manifiestan las partes en su condición indicada, que están de acuerdo con todo lo expresado en el presente CONVENIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE COMPUTACION Y BIBLIOTECA DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA GREGORIO DONAIRE y que para formalidad del mismo se firman en duplicado en el Municipio de Esquias, departamento de Comayagua, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil veinte.


Doris Arnulfo Suazo Donaire

Alcalde Municipal
Esquias, Comayagua


Aida Pamela Gisela Chavarría Dávalos

Directora
Centro de Educación Basica Gregorio Donaire


Katia Gómez

Directora Ejecutiva Educate 2Envision

13 / 10 / 2020



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3176

www.municipalidaddeesquias.com

ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD, DE RANCHO GRANDE, ESQUIAS.

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N°0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N°22-2017 Publicado en la GACETA N°34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y La señora **NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO** con identidad N°0304-1956-00111 Actuando en su condición de directora del centro educativo Gregorio Donaire de la comunidad de Rancho Grande Y el Sr. Señor **ALAN RUDY ESCOTO MEDINA** con Tarjeta de Identidad No. 0315-1973-00088 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquias, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande que en lo sucesivo se denominarán LA COMUNIDAD, convenimos en celebrar el presente ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica lo:

CLAUSULA SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2020.

Para constancia firmamos el presente y formal ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a los 17 días del mes de enero del año 2020.

DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
 Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua



NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO
 directora de CEB Gregorio Donaire



ALAN RUDY ESCOTO MEDINA
 Presidente De Patronato Rancho Grande



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
TELEFONO 2754-3175
municipalidad03041986@gmail.com

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE,
ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2017 Publicado en la GACETA N° 34.829 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara: LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, el Sr. Señora NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO con identidad N°0304-1986-00111 Actuando en su condición de directora del centro educación básica, Gregorio Donaire, Rancho Grande, Esquias y el señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA con Tarjeta de identidad No. 0316-1973-00008 con domicilio en la Comunidad de Rancho Grande, Esquias, actuando en su condición de presidente del patronato de la Comunidad de Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CEB GREGORIO DONAIRE, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.400,000.00 según el presupuesto 2019 y de acuerdo al avance y requerimiento del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, La SRA, NIDIA SAGRARIO DONAIRE GUERRERO Y señor ALAN RUDY ESCOTO MEDINA manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

2) Mano de obra

L.20,000.00

Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2019.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 05 días del mes de noviembre del año 2018.



ALFONSO SUARDO DONAIRE
Alcalde Municipal, Esquipulas, Comayagua



GERARDO DONAIRE GUERRERO
Director, Rancho Grande



AGUSTIN ROGELIO MEDINA
Presidente de patronato, Rancho Grande